



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1865

Palmira, Valle del Cauca, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Hipotecaria
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00260-00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Juan Carlos González Payan

En atención a las solicitudes contenidas en los escritos allegados los días 12 de agosto y 27 de septiembre de 2021 por la entidad demandante, se le informa al memorialista que este despacho judicial a través de auto No. 0346 del 16 de febrero de 2021 autorizó el retiro de la demanda en virtud de la petición allegada el día 2 del mismo mes y año, providencia que no fue notificada por estado al haberse dado orden de cúmplase, el proceso actualmente se encuentra archivado.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 071 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc910e70527957c6ee5dd02bf8aa5a7d313d2c38ed780ae5dd2577476f4b7ce1

Documento generado en 28/09/2021 10:28:16 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**